



Unidad monetaria: Cacao

en este número

EDUFIS exhortación a la ciudadanía en centros comerciales **P.2**

La Ciudadanía Fiscal **P.3/4**



Unidad monetaria: Macacos



Unidad monetaria: Peso

Ministro de Hacienda
Lic. Carlos Cáceres

Viceministro de Hacienda
Ing. Roberto de Jesús Solórzano

Viceministro de Ingresos
Lic. Alejandro Rivera

Director General de Impuestos Internos
Lic. Alfredo Díaz Barrera

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal ,Teléfono (503)2244-3518

edufis@mh.gob.sv

Jefe de Unidad de Educación Fiscal
Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

EDUFIS exhortación a la ciudadanía en centros comerciales

La Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS) del Ministerio de Hacienda realizó del 8 al 23 de diciembre de 2015, en distintos centros comerciales del país, jornadas que incluían el monitoreo del nivel de compromiso y conciencia de la ciudadanía, en lo relativo a la exigencia y obtención de facturas o tiquetes al momento de adquirir un producto y/o al pagar por la prestación de un servicio, sobre todo en la temporada de navidad y año nuevo, en donde la actividad del consumo aumenta considerablemente.

De igual manera se aprovechó la oportunidad para generar cultura y conciencia tributaria, en el sentido de orientar sobre el papel que juega la población en la generación de los ingresos que el Estado requiere para cumplir su función social, se concientizó sobre la manera en que una persona participa involuntariamente en que el dinero de sus impuestos quede en manos ajenas, volviéndose además partícipe de evasión que hacen las empresas al no facturar sus operaciones.

En esta actividad se buscó incluir a los distintos segmentos de la población desde la edad más temprana, los jóvenes como fuertes demandantes de productos y servicios y quienes son capaces de influir en el comportamiento del comercio, los adultos que son quienes poseen la mayor capacidad y responsabilidad de transferir su dinero a los negocios comerciales, y las personas de la tercera edad que son una fuente de sabiduría y ejemplo para las nuevas generaciones, buscando que todos ellos hablen un lenguaje común, el de la responsabilidad y solidaridad con el país.

Los mensajes de exhortación y conciencia fueron acompañados con dinámicas participativas en las cuales la ciudadanía se avocó masivamente y por la presentación de facturas o tiquetes obtenidas de los negocios visitados, pudieron llevar consigo útiles y vistosos artículos promocionales relacionados con el quehacer hacendario así como la ilusión de que se puede tener un mejor país, pues la solidaridad une.



La Ciudadanía Fiscal

Fuente: Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas de Ecuador

La idea de mejorar el cumplimiento tributario y aumentar la voluntad de colaborar en el sostenimiento de la sociedad en su conjunto se puede lograr, en parte, al mejorar la relación entre el contribuyente y la administración tributaria en la medida en la que el estado cumpla con sus obligaciones.

Las distancias entre la ciudadanía política –sujeto depositario de derechos– y la ciudadanía fiscal –sujeto cumplidor de deberes y obligaciones son evidentes en la ruptura entre la constitución política (ley suprema) y la constitución económica (forma de financiamiento por parte del Estado) en la que el estado no logra cumplir con lo que la constitución le obliga. Por un lado se encuentra el ciudadano político depositario de deberes y derechos y el ciudadano fiscal al que le están asignadas obligaciones con el estado y la sociedad. La desigualdad económica es el cauce de las desigualdades sociales sobre todo por el incumplimiento fiscal por parte de los pocos privilegiados de la sociedad, la limitada racionalidad del gasto público, el endeudamiento.

Es notoria la poca disposición de los ciudadanos de cumplir sus obligaciones. No se han instaurado las condiciones para que los ciudadanos asuman la necesidad de contribuir, donar, aportar a la financiación del estado. Se conforma así una ciudadanía fracturada, una depositaria de la desigualdad social y lejana de los beneficios fiscales y otra que no se siente responsable de sus obligaciones.

El pago de los impuestos ha sido visto como una coerción y el contribuyente vive con el temor de ser detectado y castigado. La coerción es, por ahora, la vía del cumplimiento tributario. La ciudadanía enlaza los deberes y los derechos y los derechos políticos y fiscales, en ese orden. La ciudadanía política se complementa con la construcción de una ciudadanía fiscal (Estévez, y otros, 2009).

El trato que recibe el ciudadano por parte de la administración tributaria es crucial en la constitución de la ciudadanía fiscal; las medidas coercitivas aplicadas sin discriminación generan la sensación de culpabilidad en todos los ciudadanos tanto en los que cumplen como los que no lo hacen. La meta es la de generar un ciudadano en los que la autorregulación y el cumplimiento se vuelvan voluntarios; habrá que esperar que el estado cumpla con sus obligaciones para mantener esa adhesión.

El pacto social convenido garantiza derechos políticos, sociales y económicos y el ciudadano se compromete a contribuir para que el pacto se mantenga; pacto so-

“La calidad de la gestión pública, el trato respetuoso por parte de los funcionarios, la percepción de justicia y equidad, transparencia junto al conocimiento de las particularidades, formas de tributar y voluntad de aportar constituyen la base de una armoniosa relación entre contribuyentes y administración tributaria.”



cial y pacto fiscal van de la mano: la existencia de un pacto social incluye un pacto fiscal. (Estévez y otros, 2009).

La preferencia de la cooperación sobre la confrontación es la base del pacto social; los consensos se integran en las constituciones y delimitan los derechos que se le asignan al estado; las características de las constituciones en cuando al referente básico hacen que la ciudadanía se conformen de diversa forma; nuestra constitución privilegia lo público y a las personas.

Si las condiciones del pacto fiscal están claras el manejo de los recursos provenientes de los aportes ciudadanos obedecerá al acuerdo pactado. La aceptación voluntaria del aporte genera mayor beneficio con un menor esfuerzo y costo.

La otra cara de la medalla es la administración tributaria encargada de mantener el cumplimiento por parte de los contribuyentes. La gran diversidad de contribuyentes obliga a la flexibilización de la administración en la medida de garantizar la mayor eficacia recaudatoria. La administración tributaria es el rostro perceptible del estado, hay que entender que esa percepción depende del sector social, de los intereses, de la capacidad económica, del trabajo formal o informal, etc.

La calidad de la gestión pública, el trato respetuoso por parte de los funcionarios, la percepción de justicia y equidad, transparencia junto al conocimiento de las particularidades, formas de tributar y voluntad de aportar constituyen la base de una armoniosa relación entre contribuyentes y administración tributaria.

El incumplimiento fiscal, la sensación de injusticia, la corrupción, la evasión y la impunidad van en contra del desarrollo de la confianza de los contribuyentes. Los mandatos tributarios requieren ser legitimados por el comportamiento fiscal plasmado en las legislaciones tributarias y en el cuidado esmerado de los ciudadanos por parte del estado. La reciprocidad nacerá en la percepción del cumplimiento o no de lo pactado.



“El pacto social convenido garantiza derechos políticos, sociales y económicos y el ciudadano se compromete a contribuir para que el pacto se mantenga; pacto social y pacto fiscal van de la mano: la existencia de un pacto social incluye un pacto fiscal.” (Estévez y otros, 2009).

ESPACIOS LÚDICOS

Expresate

Recre
Hacienda!



Se parte tú también de la nueva cultura fiscal en El Salvador y no te quedes sin conocer Expresate y RecreHacienda! No pierdas la oportunidad y comunícatte con nosotros al 2244-3518 o escribenos un correo a edufis@mh.gov.sv



¿Quiénes somos?

El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (**valores, ciudadanía y cultura fiscal**) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando consciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad.

Objetivo

Trabajamos para fomentar entre la población salvadoreña una mayor cultura fiscal para contribuir al logro de una ciudadanía activa, solidaria y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones. Para ello es fundamental que la Educación Fiscal se consolide como una política de Estado en El Salvador.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER